



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 01 AGO 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. - D.A. N° 209/2014 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA SECRETARÍA CONTABLE, SEGÚN NOTA INTERNA N° 1356/14 LETRA: S.C”,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas actuaciones se originan en mérito de la Nota Interna N° 1356/14 Letra: T.C.P.-S.C., de la cual surge la necesidad de contar con una persona para ser afectada a la Secretaría Contable, ello atento las necesidades de realizar los seguimientos de las auditorías e investigaciones especiales que cuentan con requerimientos formulados por el Plenario de Miembros y cumplir con las actividades llevadas a cabo por la Secretaría Contable.

Que en virtud de lo expuesto, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN ha mantenido diversas reuniones con profesionales Contadores, a los fines de evaluar y definir la persona a contratar que cumpla con el perfil necesario, resultando como consecuencia de ello, que el Sr. Juan Ramón SELSER, D.N.I. N° 30.437.807 cumple con los requisitos y la idoneidad necesaria para las tareas a desarrollar.

Que teniendo en consideración el déficit actual de personal de la Secretaría Contable y evaluando además, el tiempo que insumirá la tramitación de los procedimientos de concursos internos o abiertos que procede realizar para la cobertura de vacantes, se elevan las actuaciones a consideración del Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, quien autoriza la continuidad de los trámites para la contratación temporal del Sr. Juan Ramón SELSER, ello a los fines de no resentir el servicio, por un plazo limitado de seis ( 6 ) meses, prorrogable por igual período y con una contraprestación mensual por sus servicios de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).

Que a fs. 11 la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete, informando que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la erogación.

Que relevados los antecedentes obrantes a fs. 2 y 3, correspondientes al nombrado y conforme las tareas a desarrollar, el mismo cumple con los requisitos para efectuar su contratación directa, fundada en la necesidad temporal invocada en los párrafos precedentes y en la especialidad que en la materia ostenta, ello por el plazo de SEIS (06) meses, a partir del día de la suscripción del respectivo contrato, y por la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), pudiendo ser prorrogada por igual plazo e igual suma, por una sola vez, ello mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga y previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que en razón a las consideraciones precedentes, resulta procedente acceder a la contratación directa del citado, de conformidad a las pautas temporales y de servicio que habilitan la excepción prevista en el artículo 73 inc. 2 de la Constitución Provincial y lo dispuesto por el inciso 3) apart. n) del artículo 26 de la Ley Territorial 6 -incorporado por el artículo 3 de la Ley Provincial N° 861.

Que el nombrado será afectado exclusivamente, y con la temporalidad indicada, a la realización de servicios de revisión, asistencia, seguimiento y asesoramiento, en relación a las actuaciones o tareas que le indiquen los Auditores Fiscales a cargo de las Auditorías e investigaciones especiales que cuentan con requerimientos formulados por el Cuerpo Plenario de Miembros.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de este acto, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 4 inc. a) y 26 de la Ley Provincial 50.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

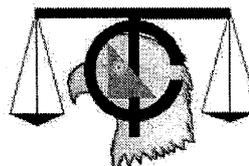
**ARTICULO 1°.-** Autorizar la contratación del Sr. Juan Ramón SELSER D.N.I. N° 30.437.807, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar los seguimientos de las auditorías e investigaciones especiales que cuentan con requerimientos formulados por el Cuerpo Plenario de Miembros.

**ARTICULO 2°.-** Disponer que la presente contratación se autoriza por el plazo de SEIS (06) meses, a partir del día de la suscripción del respectivo contrato, y por la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), pudiendo ser prorrogada por igual plazo e igual suma, por una sola vez, ello mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga y previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **172**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de la presente e imputar el mismo a la Partida Presupuestaria en vigencia.

**ARTICULO 4°.-** Autorizar a la Presidencia a suscribir, en representación del organismo, la contratación, de acuerdo a las condiciones determinadas en los artículos precedentes y conforme cláusulas obrantes en Anexo I de la presente.

**ARTICULO 5°.-** Notificar a la Dirección de Administración, a efectos de dar continuidad al trámite.

**ARTICULO 6°:** Registrar. Comunicar al Secretario Contable. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 172 /2014.**

T.C.P.
Confeccionó <i>MS</i>
Controló
Corrigió <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
**CPN Hugo Sebastián PANI**  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
**C.P.N. Luis Alberto CABALLERO**  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
**Dr. Miguel LONGHITANO**  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

57

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
RESEARCH CENTER  
FOR THE STUDY OF THE HISTORY OF SCIENCE

